

TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUANUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA: EXP, 0413-2022-50, seguido contra MARCOS MILTON RODRIGUEZ ESPINOZA NOTIFICA LA PARTE PERTINENTE DE LA SENTENCIA NRO. 210-2014.RES. 03 de fecha 23-08-2024 que FALLO: APROBANDO el acuerdo arribado entre el Representaten del Ministerio Público, el acusado Marcos Milton Rodriguez Espinoza y su abogado Defensor (..) en consecuencia CONDENO al acusado MARCOS MILTON RODRIGUEZ ESPINOZA como autor y responsable del delito contra la vida el cuerpo y la salud en la modalidad de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR en agravio de ALEXANDDDRA ZENEIDA CHAVEZ COTRINA por tal razón IMPONGO 01 AÑO, 08 MESES Y 17 DÍAS de pena privativa de libertad efectia; INHABILITACIÓN consistente en la prohibición de aproximarse a la agraviada con fines de violencia por el término de la Pena, APRUEBO Y ORDENO el pago de la suma de S/. 500.00 soles a favor de la agraviada, condena penal que se CONVIERTE a 88 jornadas de prestacion de servicios a la comunidad, debiendose oficiar al INPE para su control y cumplimiento, condena penal sujeta a reglas de conducta (...) Publicación que debe efectuarse portel periodo de tiempo de ley. Juez. E quiroz Laguma; Esp. Jud. Alexander Vargas C. HUANUCO, 26 de Setiembre del 2024.-

PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA: En la carpeta N°00157-2024-62, La Señorita Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra: MOISES AYALA VERAMENDI Agraviada: BETSABE BERNARDO FASABI Con el extracto de la Resolución N° 01 (20/04/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 30-OCTUBRE-2024, a las 09:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta what-sApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA , en agravio del VICTORIA SARAI AYALA BERNARDO, representado por BETSABE BERNARDO FASABI. Juez: RODIL NAUPAY ALEXANDER Especialista Judicial de Causas: JUAN CARLOS IRRIBARREN VIGILIO. HUANUCO, 26 de Setiembre del 2024.-

PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA: En la carpeta N°01460-2023-11, La Señorita Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra: JHON GAYOSO VINGULA Agraviada: LISBET CAROLINA OLORTIN FERNANDEZ Con el extracto de la Resolución N° 01 (12/12/2023); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 21-OCTUBRE-2024, a las 10:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA , en agravio del SAMUEL ABEL GAYOSO OLORTIN, representado por LISBET CAROLINA OLORTIN FERNANDEZ. Juez: RODIL NAUPAY ALEXANDER Especialista Judicial de Causas: JUAN CARLOS IRRIBARREN VIGILIO. HUANUCO, 26 de Setiembre del 2024.-

PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA: En la carpeta N°00368-2023-18, La Señorita Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra: VICTOR ROSENDO MARAVI PONCE Con el extracto de la Resolución N° 01 (02/06/2023); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 01-OCTUBRE-2024, a las 11:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Seguridad Publica, en la modalidad de CONDUCCION EN